

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS, A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS (VENDING), EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0078355**

**SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E28AS 2024 MC TRAGSA DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**

Con fecha 30 de agosto de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E28AS MC TRAGSA 2024.

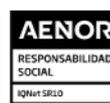
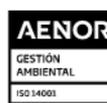
Que solamente se presentó la entidad SEMCAL, S.A., y tras la revisión de la documentación aportada se constata que la entidad se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71.1, d) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/ue y 2014/24/ue, de 26 de febrero de 2014.

Por tanto, dada la ausencia de ofertas presentadas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Declarar **DESIERTO** el procedimiento de licitación para el suministro de bebidas calientes, bebidas frías y de productos alimenticios sólidos, a través de máquinas expendedoras automáticas (vending), en las distintas oficinas del GRUPO TRAGSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF.: TSA0078355, por **ausencia de ofertas**.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Empresa adherida a



Grupo Tragsa

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

**DÑA. PALOMA LÓPEZ IZQUIERDO BOTIN**  
Directora de Coordinación y Acciones  
Institucionales del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 15/10/18)*

**D. MANUEL CALMARZA CUENCAS**  
Subdirector de Servicios Generales  
del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 10/09/21)*